



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

NUEVA FECHA DE APERTURA SOBRE 2

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, es beneficiaria de una subvención, financiada por la Unión Europea, a través de los fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) Ruta del Vino del Condado de Huelva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA
Polígono Industrial el Corchito, Parcela 41 – 21830 Bonares (Huelva)

Bonares, a día 27 de junio de 2024

La presidenta de la Mesa de Contratación designada para la contratación del suministro e instalación de entoldados en La Palma del Condado (Huelva) correspondiente al PSTD RUTA DEL VINO DEL CONDADO DE HUELVA. Eje 1. Transición verde y sostenible Actuación 2. Adaptación al cambio climático de los caminos /entornos urbanos de la Ruta del Vino del Condado (Arbolado, toldos, fuentes). **Expediente de contratación 4-2024.**

INFORMA QUE:

- Debido a cambios en la configuración del organigrama de la Junta General de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, el miembro D. Lucas María Sevilla Estevez, quien desempeñaba las funciones de secretario en la mesa de contratación, ha sido sustituido por Dña. Rocio Martín Fernández, quien a partir de la presente reunión asumirá dichas funciones.
- Se acompaña a este documento el CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO de Dña. Rocio Martín Fernández como Secretaria-Intervención-Tesorería de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.
- Se acompaña a este documento la DACI de Dña. Rocio Martín Fernández como Secretaria-Intervención-Tesorería de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.
- La nueva fecha de apertura del SOBRE 2 *“Oferta económica y del resto de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas”* será el **03 de julio de 2024 a las 8:30 h.**



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



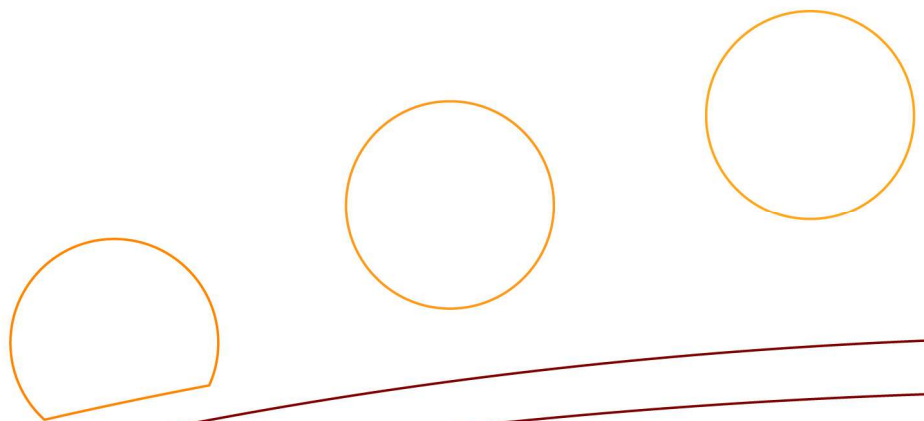
Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

En Bonares a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTA MESA DE CONTRATACIÓN

Responsable Gestión de Proyectos

Fdo. Pilar Cendrero Araújo



Condado de Huelva
Polígono El Corchito, parcela 41
Bonares HUELVA
Telf. 959 36 48 10 / 959 36 48 14
Fax. 959 36 48 13
www.mancomunidadcondado.es

D^a. ROCÍO MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA,

CERTIFICO.-

Que en la sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva celebrada el día **18 de junio de 2024** en su parte **DISPOSITIVA – EJECUTIVA** se adoptó por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro de los treinta y dos que la forman de hecho y de derecho, entre otros el presente acuerdo:

“PUNTO URGENTE.- HABILITACIÓN DE PERSONAS PARA LA DISPOSICIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD.

Considerando que la Diputación Provincial de Huelva ha comunicado que va a proceder a sustituir al Secretario-Interventor-Tesorero D. Lucas María Sevilla Estévez, hasta ahora designado para la Mancomunidad, procede efectuar nombramiento de la persona que, en nombre y representación de la Mancomunidad, estará habilitada como clavero/a junto con el Presidente para la disposición de los fondos y cualesquiera otras operaciones relativas a las cuentas bancarias de la entidad.

En atención a estas circunstancias, la Presidencia realiza la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Aceptar el nombramiento de la persona que ostentará la Secretaria-Intervención-Tesorería designada por la Diputación Provincial de Huelva.*

SEGUNDO.- *Habilitarla como clavera para la firma de cualquier operación relativa a las cuentas bancarias de la entidad junto a D. Francisco de Asís Pérez Picón, Presidente, quedando a la espera de la recepción del correspondiente decreto de designación por parte de la Diputación Provincial de Huelva.*

TERCERO.- *Dar los traslados reglamentarios al presente acuerdo.”*

Vista la Resolución nº 1852/2024, de 18 de junio de 2024, de la Presidencia de de la Diputación Provincial de Huelva por la que se cesa a D. Lucas María Sevilla Estévez,

Condado de Huelva
Polígono El Corchito, parcela 41
Bonares HUELVA
Telf. 959 36 48 10 / 959 36 48 14
Fax. 959 36 48 13
www.mancomunidadcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7XG6D2ZZMNXN3CTQNE4DQL4	Fecha	26/06/2024 13:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO MARTIN FERNANDEZ		
Firmante	FRANCISCO DE ASIS PEREZ PICON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XG6D2ZZMNXN3CTQNE4DQL4	Página	1/2



Secretario-Interventor del SAT de la Diputación, en las funciones de Secretaria-Intervención y Tesorería de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.

Vista la Resolución n.º 1854/2024, de 18 de junio de 2024, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva por la que se designa a D^a. Rocío Martín Fernández, Secretaria-Interventora del SAT de la Diputación, para desempeñar las funciones de secretaria-intervención y tesorería en esta Mancomunidad.

En virtud de todo ello:

D^a. Rocío Martín Fernández, Secretaria-Interventora del SAT de la Diputación, es la **persona habilitada para ejercer las funciones de Secretaria-Intervención y Tesorería en esta Mancomunidad** con efectos desde el día siguiente a la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva que realiza el nombramiento.

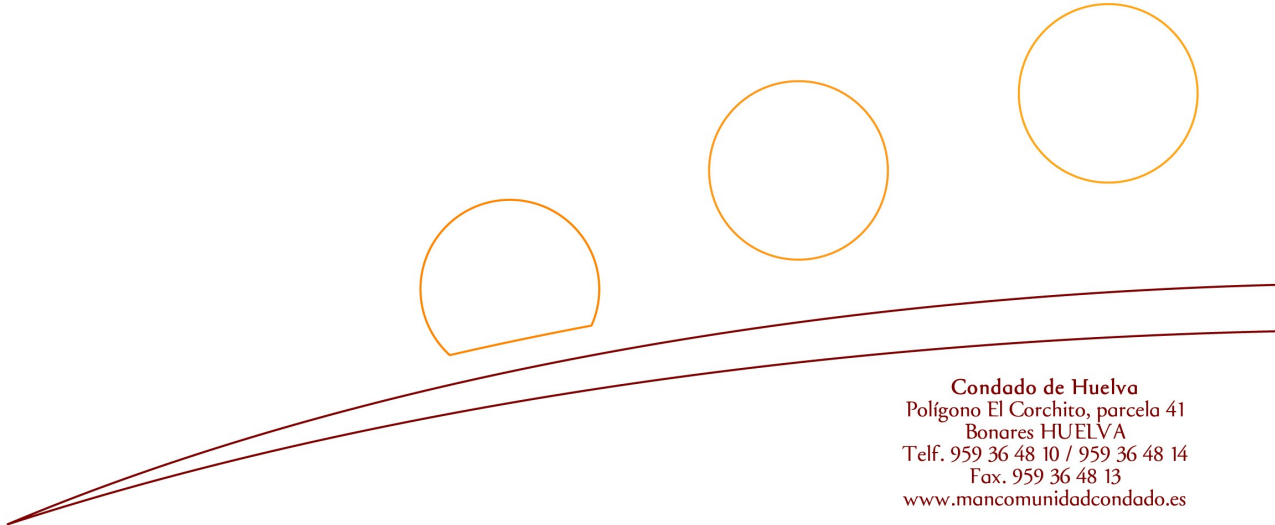
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, haciendo la advertencia prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda vez que no ha sido aprobada el Acta de esta Sesión, expido el presente certificado de orden del Sr. Presidente, y con su visto bueno, en Bonares a fecha de la firma.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria-Interventora


Fdo.: Francisco de Asís Pérez Picón.

Fdo.: Rocío Martín Fernández.



Condado de Huelva
Polígono El Corchito, parcela 41
Bonares HUELVA
Telf. 959 36 48 10 / 959 36 48 14
Fax. 959 36 48 13
www.mancomunidadcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7XG6D2ZZMNXXN3CTQNE4DQL4	Fecha	26/06/2024 13:28:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO MARTIN FERNANDEZ		
Firmante	FRANCISCO DE ASIS PEREZ PICON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XG6D2ZZMNXXN3CTQNE4DQL4	Página	2/2



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) - MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA

(Expediente de contratación núm. 4-2024)

Contrato: EJE 01 - ACT 02 _ Adaptación al cambio climático de los caminos /entornos urbanos de la Ruta del Vino del Condado (Arbolado, toldos, fuentes). **2.1. Suministro e instalación de entoldados en el centro y museo del vino de La Palma del Condado – Huelva**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

Código Seguro de Verificación	IV7XG4JTH35MXSPKYP4QEYFOA	Fecha	26/06/2024 13:28:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO MARTIN FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XG4JTH35MXSPKYP4QEYFOA	Página	1/2



Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Litoral en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias / administrativas / judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Bonares, a fecha de la firma electrónica.

SECRETARIA MESA CONTRATACIÓN

Órgano Gestor PSTD

Fdo. Rocio Martín Fernández.

Código Seguro de Verificación	IV7XG4JTH35MXSPKYP4QEHYFOA	Fecha	26/06/2024 13:28:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO MARTIN FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XG4JTH35MXSPKYP4QEHYFOA	Página	2/2

